



## *Tribunal Supremo Electoral*

DDRCAV-06-D- R-37-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ASUNTO: El señor: FELIPE JESUS CAL LEM, representante legal del partido político, UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE presenta el 08-02-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 249 de fecha 07-02-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 154 folios, mismos que corresponden al Municipio de SAN PEDRO CARCHA, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 249 de fecha 07-02-2019 del partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con número de ingreso 06-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: JUAN RAMON PONCE GUAY, del municipio de SAN PEDRO CARCHA departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Extraordinaria Municipal conforme el acta número 01-2018 de fecha catorce de Octubre del año dos mil dieciocho registrada bajo el número 72-2018 expediente No. 16-D-UNE-2018 de fecha doce de Noviembre del año dos mil dieciocho del municipio de SAN PEDRO CARCHA del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 249 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 249 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 249 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una en el formulario y la otra en el folio número siete del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen todas constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos públicos, y de quienes no manejaron fondos públicos, también las adjuntan, extendidas por la Contraloría General de Cuentas de los candidatos, y las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales, vienen dieciocho carencias de antecedentes Policiacos de los candidatos, menos el de el señor ARTURO CAAL BA quien es postulado al cargo de CONCEJAL TITULAR DIEZ.

CONSIDERANDO III: que el señor: ARTURO CAAL BA dentro del presente expediente al realizar la revisión correspondiente no se encuentra empadronado por lo que nuestra ley Electoral y de Partidos Políticos en su artículo ocho indica: que la Inscripción en el Registro de Ciudadanos es indispensable para el ejercicio de los Derechos Políticos. Ningún ciudadano podrá elegir o ser electo sin haber cumplido previamente con tal



187

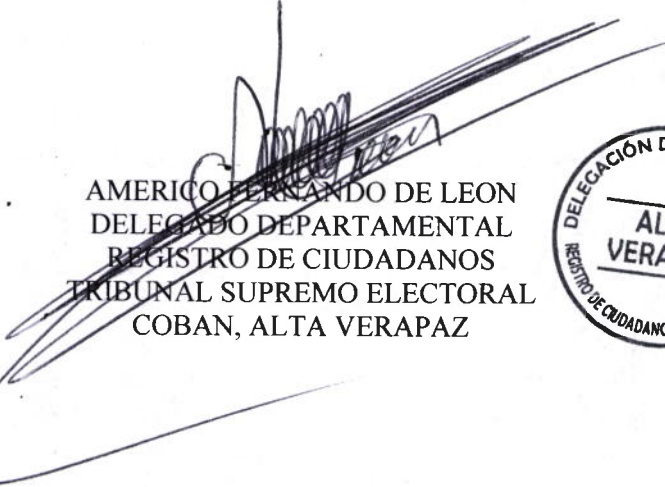
## Tribunal Supremo Electoral

requisito...., seguidamente se establece en el artículo ciento trece de la Constitución Política de la República de Guatemala que los Guatemaltecos tienen derecho de optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que a razones fundadas en méritos de capacidad idoneidad y honradez. Por lo que el señor Arturo Caal Ba presenta la boleta de antecedentes policiacos donde se lee que si cuenta con los mismos por lo que se da incumplimiento a ambos artículos de las citadas leyes anteriormente.

CONSIDERANDO IV: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: JUAN RAMON PONCE GUAY y la corporación Municipal del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, (UNE) en el municipio de SAN PEDRO CARCHA del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 249 de fecha 07-02-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de SAN PEDRO CARCHA del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Declarar vacante el cargo de Concejal Titular diez (10) señor: Arturo Caal Ba por no cumplir con la presentación de la carencia de Antecedentes Policiacos, e inscripción en el Registro de Ciudadanos. IV) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, V) Notifíquese y VI) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.

  
AMERICO FERRNANDO DE LEON  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
COBAN, ALTA VERAPAZ

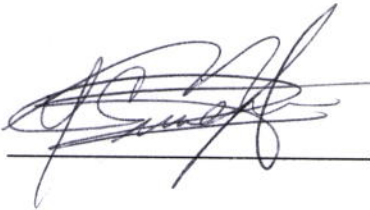


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DELEGACION DEPARTAMENTAL  
ALTA VERAPAZ

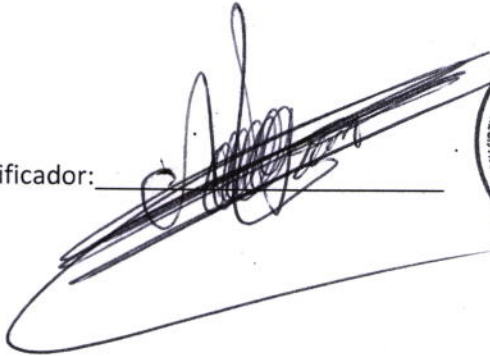
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: once del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las: 13:00 horas con ceros minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a FELIPE JESUS CAL LEM El contenido de la RESOLUCION No. DDRCV-37-D-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a: Henry Michael Cojoc Moran y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

249

159

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ALTA VERAPAZ\*SAN PEDRO CARCHA\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 11 de febrero de 2019 04:58

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1991591491609	JUAN RAMON PONCE GUAY	1991591491609	31/08/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1577962721601	JACKELINE AMALIA PAREDES CAAL	1577962721601	03/04/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1769330341601	CARLOS ADALBERTO PAAU VEGA	1769330341601	24/05/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	3 1807846171609	MARIO HUGO CHUB CHUB	1807846171609	31/08/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 3240065351601	STEPHANIA ANAHI JUÁREZ MORALES	3240065351601	26/01/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1666267671609	LUIS ALBERTO BARAHONA LIGORRIA	1666267671609	05/09/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2147274321609	MARLON ANTONIO REQUENA QUEJ	2147274321609	02/10/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1596715821613	HECTOR GONZÁLES CHOC	1596715821613	18/08/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1735524551609	SAMUEL CUCUL CUCUL	1735524551609	29/06/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2540007701609	ENRIQUE YAT CAAL	2540007701609	27/08/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	6 1957522791609	JOSE DOMINGO CAJBON PEREZ	1957522791609	21/06/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	7 1578884521605	SANTIAGO YAT ICAL	1578884521605	12/03/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	8 1628452191601	MEDARDO RAMÓN CHÉN CHOC	1628452191601	14/11/84



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
249

160

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ALTA VERAPAZ\*SAN PEDRO CARCHA\*\*

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Titular	9	1952650331609	OSCAR WALDEMAR TZI CHOC	1952650331609	26/12/90
------------------	---	---------------	-------------------------	---------------	----------

BOLETA NO ENCONTRADA -

Concejal Titular	10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
------------------	----	---------	---------	---------	---------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente	1	2338051171609	HENRRY OTONIEL CUCUL CAAL	2338051171609	13/10/89
-------------------	---	---------------	---------------------------	---------------	----------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente	2	2352378251609	EDGAR ROLANDO TOT COY	2352378251609	10/07/80
-------------------	---	---------------	-----------------------	---------------	----------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente	3	2327014231609	ANA ALICIA DEL VALLE QUÍM	2327014231609	11/11/88
-------------------	---	---------------	---------------------------	---------------	----------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente	4	2651762391609	VICTOR ESTUARDO HERNÁNDEZ MAZARIEGOS	2651762391609	08/08/94
-------------------	---	---------------	--------------------------------------	---------------	----------